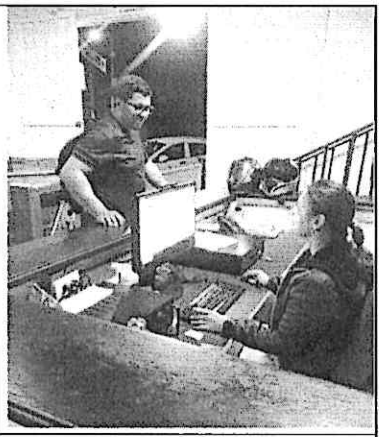
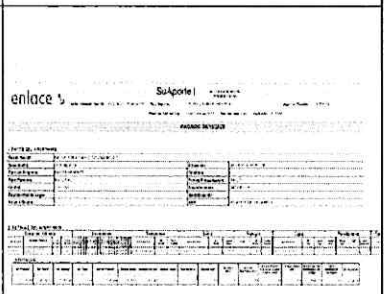
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

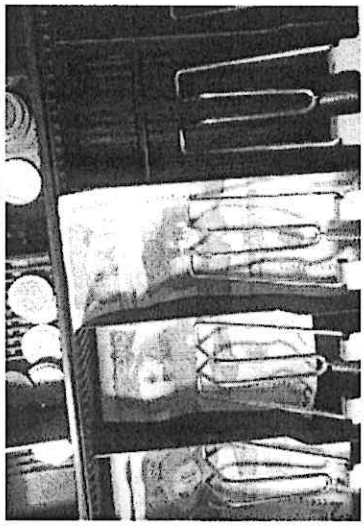
No del contrato:	PS-025-2025
Contratista:	SILVIA ROSA SANCHEZ JARAMILLO
Supervisor:	GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR CON LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC
Otrosí:	Otrosi no.01 Adicion-Ampliacion
Valor Inicial:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000)
Adición 01:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MILPESOS M/L ($6.900.000)
Valor Total:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($20.700.000)
Plazo Inicial del contrato:	CON UN PLAZO DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A "EN EJECUCIÓN" EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Ampliación 01:	TRES (3) MESES
Plazo Final:	NUEVE (9) MESES
Periodo evaluado:	**DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

1. ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	Descripción Actividad	Evidencias
1.Brindar apoyo asistencial en la atención, asesoría y recepción a los usuarios del INDEC, de forma respetuosa, honesta e igualitaria. Así mismo tratar con decoro y respeto a los servidores públicos y demás contratistas del INDEC.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

2. Brindar apoyo asistencial a los diferentes procesos y procedimientos de la Subgerencia Administrativa y Financiera, de forma oportuna y con calidad.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
3.Brindar apoyo en la aplicación de la ley vigente y demás normas aplicables para el archivo de la entidad, además de los procesos que se deriven de esta.	N/A	
4.Brindar apoyo asistencial a los procesos contables y administrativos haciendo uso de las diferentes herramientas tecnológicas, software y diversas plataformas estatales para estos fines, como lo son, SIA OBSERVA, GESTIÓN TRANSPARENTE, SAIMYR, ICONTROL, entre otras, así mismo Guardar CONFIDENCIALIDAD con la información obtenida en desarrollo de estas actividades.	N/A	
5. Apoyo logístico en los eventos propuestos y en los que participe el INDEC.		

6. Apoyo logístico en las taquillas de la zona húmeda, gimnasio y demás asignadas según la oferta institucional.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
7. Cumplir con el cronograma de actividades pactado con el supervisor del contrato.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
8.Entregar oportunamente los informes mensuales, planillas de pago obligatorio mensual de seguridad social y ARL como contratista independiente, y demás documentos solicitados por la entidad para efectos del pago de los honorarios en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

9. Recaudo de ingresos y acompañamiento en las taquillas de la zona húmeda, gimnasio y demás asignadas según la oferta institucional.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	
10. Apoyo en la transferencia de documentación al archivo general del Instituto.	N/A	
11. Ejecutar las demás actividades afines, pertinentes y necesarias, que se adelanten en el Municipio por parte del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, así como las que le sean propias de la ejecución del objeto contractual.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de OCTUBRE del 2025 al 30 de OCTUBRE del 2025 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad.	

2. INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 13.800.000	$1.533.333	$1.533.333	$12.266.667	11.11%
2	$ 13.800.000	$2.300.000	$3.833.333	$9.966.667	28.00%
3	$ 13.800.000	$2.300.000	$ 6.133.333	$7.666.667	44.44%

4	$ 13.800.000	$2.300.000	$8.433.333	$5.366.667	61.11%
5	$ 13.800.000	$2.300.000	$10.733.333	$3.066.667	77.77%
6	$ 13.800.000	$2.300.000	$13.033.333	$766.667	94.44%
7	$20.700.000	$2.300.000	$15.333.333	$5.366.667	74.07%
8	$20.700.000	$2.300.000	$17.633.333	$3.066.667	85.18%
9	**$20.700.000**	**$2.300.000**	**$19.933.333**	**$766.667**	**96.29%**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($20.700.000), los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

CONTROL ADMINISTRATIVO: Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el

contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (si/no)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
N/A	N/A	N/A	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla 80892024 del 06/10/2025 y mediante la planilla 80893070 del 14/10/2025.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	FEBRERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CERTIFICADOS
2	MARZO	76490934	$949.000	$118.700	$151.900	$10.000	$280.600
3	ABRIL	77170855	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900	$420.700
4	MAYO	77765892	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900	$420.700
5	JUNIO	77766127	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900	$420.700
6	JULIO	78520095	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900	$420.700
7	AGOSTO	79663790	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900	$420.700
8	SEPTIEMBRE	80390491	$1.423.500	$178.000	$227.800	$14.900	$420.700
8	**SEPTIEMBRE**	**80892024**	**$1.423.500**	**$178.000**	**$227.800**	**$14.900**	**$420.700**
9	**OCTUBRE**	**80893070**	**$1.423.500**	**$178.000**	**$227.800**	**$14.900**	**$420.700**

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro

GIRLESA ANDREA RAMIREZ USME
Supervisor

Marcela M
DIANA MARCELA MARIN ALZATE
Apoyo a la Supervisión